



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

2005
60
1945

Oficina de Información Pública
memobpi

El servicio público internacional

La noción de servicio público internacional no es evidente de por sí. En efecto, el servicio público se presta normalmente en el marco de la autoridad soberana de los Estados.

La base de todo Estado es un pueblo, esto es, el conjunto de personas destinatarias de los servicios que pueden prestar los poderes públicos, generalmente por intermedio de la administración pública.

No obstante, con la práctica y la evolución de las demandas la noción de servicio público ha cobrado un alcance más vasto y éste se ha orientado a servir no sólo al público en su sentido más lato –esto es, a cualquier persona, independientemente de que pertenezca o no a la comunidad que ha establecido el servicio y se encarga de su financiación–, sino también al bien público, es decir, a cumplir con deberes y satisfacer necesidades que de por sí trascienden cualquier contingencia o pertenencia.

Un deslizamiento de sentido ha conducido a asimilar el “servicio público” al hecho de estar al “servicio de una organización pública”, lo cual es diferente. En efecto, el servicio público, en sentido estricto, interesa al conjunto de la comunidad y depende de ella, a diferencia de lo que ocurre con los asuntos privados. El hecho de estar al servicio de una organización pública no confiere necesariamente el carácter de servicio público a la actividad de todos sus agentes.

Concretamente, no hay motivo alguno para reconocer a los agentes de una organización internacional la condición de miembros de un servicio público, y mucho menos la de formar parte de un cuerpo o una profesión. Las organizaciones internacionales son estructuras adoptadas por los Estados con vistas a llevar a cabo su acción, y a fin de administrarlas o

dirigirlas éstos se ponen de acuerdo para poner a su cabeza una personalidad eminente, a la que encomiendan la función de director o secretario general. Esa personalidad contrata a sus colaboradores. Así, en la UNESCO todos los “funcionarios” son, de hecho, colaboradores del Director General que los ha contratado, y éste puede poner un término a sus funciones por ser la única persona a la que han conferido un mandato los Estados Miembros.

Sin embargo, dada la continuidad e índole de las tareas de las organizaciones



El personal de la UNESCO está integrado por más de 2.000 personas oriundas de unos 160 países.

(© M.Ravassard/UNESCO)

internacionales, es comprensible que se hable de un servicio público internacional. En efecto, hay miles de personas que dedican largos periodos de su vida profesional, o la totalidad de ella, a una o varias organizaciones internacionales. Por lo tanto, es natural que se consideren miembros de una comunidad, o incluso de un cuerpo, que en

la práctica presenta características muy semejantes a las de la administración pública.

Además, el funcionamiento y los objetivos de las organizaciones internacionales que emplean a esas personas tienden naturalmente a reforzar esa convicción. En efecto, se trata de administraciones vastas y perennes en las que se esbozan verdaderas carreras profesionales y, además, todas ellas tienen objetivos que apuntan ya sea al bien público o al servicio de un determinado tipo de público, o incluso a la gestión de formas específicas de la administración pública, por ejemplo algunos componentes esenciales de la diplomacia multilateral.

El servicio público internacional

La Oficina de la UNESCO en Camboya

Desde 1992, la oficina de la Organización en Camboya se encarga del proyecto del Patrimonio Mundial relativo a los templos del sitio de Angkor. El objetivo de este proyecto es restaurar unos 80 templos de este sitio con diversos asociados internacionales del sector privado y del público. La coordinación de la labor de los asociados del sector público corre a cargo de un Comité Internacional de Coordinación (CIC) de la Salvaguardia y el Desarrollo del Sitio Histórico de Angkor, en el que la UNESCO desempeña las funciones de secretaria permanente.

Las distintas categorías del personal empleado por la UNESCO para llevar a cabo este proyecto son:

- Empleados de la UNESCO con contratos de duración determinada. Actualmente hay dos empleados internacionales y personal local de apoyo (secretarías y conductores de vehículos).
- Un profesional internacional cuyo nombramiento es de duración limitada (ADL). Este profesional se encarga de un proyecto de formación en arquitectura y arqueología en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad.
- Los consultores, esto es, personas que poseen conocimientos teóricos y prácticos especializados. A lo largo de un año pueden trabajar en el sitio entre 20 y 50 consultores. Algunos son ingenieros que se encargan de la restauración del monumento de Pre Rup, otros son especialistas que realizan estudios sobre el turismo cultural para poder disponer de planes de ordenación de los sitios que forman el complejo de Angkor. Cuando son llamados para suministrar asesoramiento técnico, su trabajo es de corta duración: una semana, por regla general. Cuando se encargan de trabajos de restauración, la duración de su contrato no excede 11 meses.

Por último, la índole internacional de las actividades de estas organizaciones las sitúa en general bajo el régimen de las convenciones de Viena, que protegen tanto las modalidades de la diplomacia como a sus protagonistas. Esto contribuye poderosamente a hacer que las personas comprometidas en esas actividades formen un conjunto que presenta todas las características de una administración pública de carácter internacional.

La comunidad de pertenencia cimienta esa noción, pese a que la movilidad de las personas de una organización internacional a otra sea más bien escasa, lo cual atenúa considerablemente la idea de la existencia de una auténtica administración pública internacional.

De ahí que la noción de servicio público internacional encuentre su base más sólida en el terreno de la práctica. Esta idea va cobrando cada vez más consistencia. En efecto, en todo el mundo hay muchos objetivos legítimos en la acción de los seres humanos y muchas necesidades imperiosas de la humanidad –o de un grupo de ésta– que corren permanentemente el riesgo de tropezar con la pasividad y la fragilidad de uno o varios Estados, e incluso con su hostilidad. Es fundamental que esté al servicio de esos objetivos un grupo mínimo de personas competentes y entregadas que, en condiciones de independencia y seguridad, garantice que no se traicionará ni abandonará el mandato que se les ha encomendado. En este sentido, los pueblos –y la humanidad entera– necesitan poder

contar con la firmeza, imparcialidad, impavidez y fidelidad al “deber sagrado” de funcionarios internacionales que sólo rinden cuentas al director o secretario general de su organización. Éste, a su vez, sólo es responsable ante los órganos rectores de la organización a la que prometió servir, jurando respetar su Constitución.

Esta condición de miembro –más por finalidad que por naturaleza– de semejante servicio público “internacional” confiere más deberes que derechos. Los derechos inherentes a esa condición sólo se fundan en el deber que permiten cumplir.